

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS E  
INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**REDACCION ACTUAL**

“Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

Utilización de piscinas e Instalaciones Deportivas	
1. Entrada piscina adulto	1,50 €
2. Entrada piscina infantil	1,00 €
3. Alquiler campo de fútbol 7	20 €/hora con luz 10 €/ hora sin luz
4. Alquiler campo de fútbol	40 €/hora con luz 20 €/hora sin luz
5. Alquiler Polideportivo cubierto	6 €/hora
6. Alquiler Polideportivo tenis	3 €/hora

**REDACCION PROPUESTA**

Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

Utilización de piscinas e Instalaciones Deportivas	
1. Entrada piscina adulto	1,50 €
2. Entrada piscina infantil	1,00 €
3. Alquiler campo de fútbol 7	20 €/hora con luz 10 €/ hora sin luz
4. Alquiler campo de fútbol	40 €/hora con luz 20 €/hora sin luz
5. Alquiler Polideportivo cubierto	6 €/hora
6. Alquiler Polideportivo tenis	3 €/hora
<b>7.- Alquiler Pista de Padel</b>	<b>10 €/1.30 horas</b>

